



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

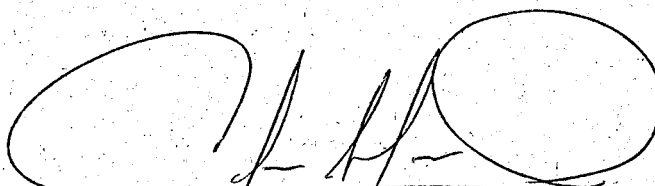
Villavicencio, ocho (08) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2010 00556 00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ECOPETROL S.A.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ACACÍAS

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 12 de diciembre de 2018 (fol. 400-405), mediante la cual modificó los ordinales 1º y 3º, y, confirmó en lo demás la decisión proferida por esta Corporación el día 28 de febrero de 2017, que declaró la nulidad de la Resolución No. 024 del 27 de septiembre de 2010 proferida por el Área de Recaudos de la Secretaría Administrativa y Financiera del Municipio de Acacías, y, negó las demás pretensiones de la demanda (fol. 65-77).

En virtud de lo anterior, por secretaría dese cumplimiento a lo establecido en el numeral octavo de la providencia del 28 de febrero de 2017.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

